

ENTREVISTA

Fernando Chacón

Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Paz Martínez Loné

A partir de la aprobación de la LOPS y el RD de centros sanitarios, todos los Colegios de Psicólogos han tenido un papel muy activo realizando acciones para intentar la modificación de las normativas. En esta lucha, el COP de Madrid, ha tenido un especial protagonismo y ha sido objeto de alabanzas y reproches. Por ello Infocop ha considerado relevante realizar una entrevista a su Decano, Fernando Chacón y plantearle las cuestiones más candentes que hemos detectado entre los diversos sectores del mundo profesional y académico de la Psicología en relación a las problemáticas relacionadas con la Psicología como profesión sanitaria.

Paz Martínez: *La mayoría de psicólogos considera que el COP está haciendo una labor importante y luchando para que se de una modificación de las leyes. Sin embargo también hemos escuchado, en la Asamblea Extraordinaria del COP de Madrid sobre la LOPS por ejemplo, que el COP ha podido favorecer de alguna manera la LOPS, con la creación del Título de Especialista en Psicología Clínica. En concreto, algunos colegiados se quejan de que en el año 98 el COP de Madrid les aseguró que el Título de Especialista afectaría exclusivamente al ejercicio profesional en el ámbito público y no en el privado, y que eso finalmente no se ha cumplido y el Colegio lo debería haber previsto. ¿Qué nos puede contar de esto?.*

Fernando Chacón: El R. D. que crea el Título de Especialista en Psicología Clínica data de 1998. En ese momento no estaban definidas por ley las profesiones que se consideraban sanitarias y



cuáles no. De hecho, en cuanto a la licenciatura de Psicología se producía una indeterminación jurídica de manera que en algunos ámbitos y Comunidades Autónomas era considerada sanitaria. Por ejemplo, en Madrid pertenecemos a la Comisión de Formación Continuada de Profesiones Sanitarias y al Consejo Asesor de Salud, y en muchas de ellas se exige el registro de las Consultas de Psicología dentro de los registros de Centros Sanitarios pidiendo como requisito sólo la licenciatura. Sin embargo en otras se nos negaba esta condición. Por ejemplo, cuando las Facultades de Psicología solicitaban poder realizar prácticas en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, la inmensa mayoría de las veces se les negaba aduciendo precisamente que no era profesión sanitaria (por cierto, si se me permite el inciso, es curioso que el Ministerio y los defensores de que la actual licenciatura no esté incluida en la LOPS, utilicen la falta de prácticas en instituciones sanitarias como argumento para esta exclusión, cuando ha sido precisamente la administración sanitaria quién se ha opuesto a ello). De hecho, en los últimos años se habían realizado importantes avances hacia el reconocimiento del

papel jugado por la psicología dentro de los procesos que afectan a la salud, y por ende, su reconocimiento como profesión sanitaria. Interpretábamos, que esta situación sería progresivamente aceptada por la administración estatal, como de hecho lo estaba siendo por muchas Comunidades Autónomas. Lo previsible es que así fuese reconocido por la LOPS, la primera ley que normativamente define lo sanitario, y por exclusión lo que no lo es. Aunque alguien puede decir que debía haberse previsto, esta decisión no era fácilmente predecible, como muestra el hecho de que la mayoría de los grupos parlamentarios estaban en contra de la misma. A mi entender obedeció a intereses de fuertes grupos de presión. Sin duda con otro equipo ministerial, o si éste hubiera tenido otros asesores, la decisión hubiera sido otra muy distinta.

Por otro lado, el R.D. de la Especialidad establecía que el Título de Especialista en Psicología Clínica sería necesario para los puestos que tuvieran tal denominación, tanto en el ámbito público como privado. Lógicamente el Licenciado en psicología podía ejercer funciones sanitarias en centros, siempre y cuando no requiriesen la formación de Especialista. Y ésta era una situación aceptada por el Colegio, las Universidad, las asociaciones profesionales, y en definitiva por la inmensa mayoría de la profesión. Lo que altera radicalmente este estatus es la LOPS, que al no incluir la Licenciatura, asume que toda la intervención sanitaria de la Psicología es la de los Psicólogos especialistas en Psicología Clínica.

P.M.: *Una crítica que se hace al COP en general, y al de Madrid en particular, es la de que ha informado tarde y*

ENTREVISTA

con poca efectividad a sus colegiados, en concreto la queja se centra en que el COP de Madrid ha informado una vez la LOPS ya estaba aprobada, y a través de la cuenta de correo electrónico del COP, cuando no todos los colegiados disponen de este medio de información. ¿Cuál es su opinión al respecto?

F.C.: En la Guía del Psicólogo de los meses anteriores se pueden comprobar las actividades públicas informativas que se han organizado sobre la LOPS. Además hay que contar las reuniones con grupos o personas específicas, y la información telefónica específica que se ha habilitado. En cuanto a si fue tarde o no, el COP de Madrid en el momento que supo que las negociaciones políticas encabezadas por la Secretaría Estatal no habían obtenido el resultado que se esperaba inició una campaña de información: en el mismo mes de octubre me reuní con los Decanos de las universidades, con los representantes de estudiantes, con los representantes de la Sección de Psicología Clínica de Madrid, y con los jefes de departamento de Psicología Clínica de la UAM, UNED y UCM. He de decir que en un primer momento la respuesta que recibió el Colegio fue de incredulidad, de que no podía ser así, esta percepción sólo fue modificándose con el paso del tiempo. En el mes de noviembre se informó en sendas reuniones monográficas convocadas dentro del ámbito de la psicología clínica tanto para el tema de la especialidad, como para el tema del registro de centros sanitarios. El 11 de Diciembre, a los 20 días de la publicación de la LOPS, se dio información en la asamblea de la Sección de Psicología Clínica. A petición del grupo de colegiados por la psicología se convocó una reunión monográfica, y ante la incertidumbre generada por la legislación, una asamblea general. Yo no conozco ninguna entidad que haya informado antes ni más sobre este tema,

y probablemente eso explique la reacción en contra que ha tenido la Junta que presido por parte de sectores minoritarios a los que beneficia la exclusión de la Licenciatura de Psicología de la LOPS.

Por otra parte, es curioso que me haga esta pregunta, cuando personas relevantes dentro de la Psicología Clínica durante el mes de Enero, admiten al menos tácitamente que las actuaciones del COP de Madrid habían generado textualmente “una visión tendenciosa de daño”. ¡Ya ve que para algunos informamos poco y para otro alarmamos mucho!.

P.M.: *Algunos colegiados sospechan desavenencias entre el COP de Madrid y la CNEPC, que infieren de las noticias publicadas en la Guía del Psicólogo del mes de Abril, algunos de ellos piensan que esos desencuentros están dañando la imagen de la Psicología como una disciplina unida en cuanto a objetivos y reivindicaciones que elevar al Ministerio, ¿qué hay de verdad en todo esto?.*

F.C.: Antes de contestar a esta pregunta me gustaría hacer algunas apreciaciones personales, aun a riesgo de alargarme un poco:

- Respeto y valoro la trayectoria profesional y la labor realizada por los miembros de la CNEPC en apoyo de la Especialidad, y a muchos de los cuales conozco. De hecho algunos de ellos han realizado funciones importantes dentro de la estructura colegial. Creo que las diferencias en cuanto a la visión de un determinado problema, no debe oscurecer nunca este reconocimiento personal a todos los que desde distintas instituciones, incluida la organización colegial, están trabajando por el avance de la psicología en nuestro país.
- Muchos de los problemas que está viendo el Colegio en la tramitación de los expedientes de homologación, no son responsabilidad directa de la

CNEPC, por ejemplo la lentitud de tramitación, que hace que más de un año y medio después de finalizado el plazo de solicitud, no se hayan resuelto ni un tercio de los mismos. Es un problema básicamente de la administración, que hasta ahora no ha dispuesto los recursos necesarios.

- Algunas decisiones sobre la tramitación de expedientes adoptadas por la CNEPC que no tenían una gran relevancia cuando se adoptaron, antes de la entrada en vigor de la LOPS, cobran un sentido nuevo tras la misma, y lo que en un momento podía parecer a algunos, inocuo, se convierte en gravemente perjudicial para muchos colegiados.

Pero el reconocer estos hechos no implica que el Colegio de Madrid tenga que asumir decisiones que en opinión de la Junta de Gobierno del COP-M, vulneran derechos e intereses de la mayoría de los colegiados.

En la relación entre el COP de Madrid y la CNEPC hay que distinguir dos aspectos diferentes. Uno se refiere a formas y otros a cuestiones de fondo.

Con respecto a temas de fondo, en primer lugar, la decisión de tramitar antes los expedientes procedentes de psicólogos que trabajan en el Sistema Nacional de Salud, frente a los que trabajan en el ámbito privado, bien por cuenta propia o ajena, vulnera derechos de personas que han perdido la oportunidad de presentarse a plazas de especialistas a pesar de haber presentado antes la documentación frente a otras que sí lo han podido hacer.

En segundo lugar, de acuerdo con la información facilitada por D^a Margarita Laviana, miembro de la CNEPC, en una reunión reciente del COP Estatal, en su sesión del 18 de Julio de 2003, la CNEPC aprobó un procedimiento en el que se admite que los expedientes se revisarán por un solo miembro de la Comisión y sólo los dudosos se revisan por todos. Esta decisión, con independencia

de que puede interpretarse que vulnera el procedimiento administrativo, explica por qué colegiados con formación similar y ocupando el mismo puesto de trabajo realizando las mismas funciones, estén obteniendo informes diferentes de la Comisión. En definitiva, este procedimiento en nuestra opinión es insuficiente para garantizar la aplicación homogénea de los criterios.

Por último en esta misma información, se nos dice que en su reunión del 17 de Febrero de 2003 la CNEPC aprueba unos criterios para la valoración de los méritos alegados en el Historial Profesional (criterios revisados posteriormente el 21 de marzo y el 11 de abril). En el apartado 5) Formación Complementaria se concede un máximo de 8 puntos Acreditación de Psicoterapeuta [Acreditación FEAP, Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeuta] (las posteriores revisiones no alteran este elemento). A nuestro entender esto es un grave error por dos razones: primero la acreditación no es formación en sí y no puede ser reconocido como tal, con la acreditación se reconoce formación ya realizada, y que ha sido ya valorada en los otros apartados del punto 5), por tanto pueden estar puntuándose dos veces la misma actividad formativa. Segundo ¿por qué se habla sólo de la acreditación de la FEAP, que se trata de una asociación privada y no de otras asociaciones?. Al hilo de este último argumento, no es extraño que algunos colegiados puedan relacionar esta decisión con el hecho de que D^a Begoña Olabarria, Presidenta de la CNEPC es la actual presidenta de la FEAP, y que D. Alejandro Ávila, miembro de la CNEPC es ex-presidente de la FEAP.

En cuanto a cuestiones de forma, la Junta de Gobierno del COP de Madrid interpretó que determinadas opiniones descalificatorias vertidas por la Presidenta y representante de la AEN en la Comisión y por los representantes de los Psicólogos Internos y Residentes en la

reunión del mes de Enero del 2004 se referían al COP-M. Esta interpretación no ha sido desmentida en ningún momento. Por este motivo enviamos cartas de protesta a los Ministerios por las afirmaciones vertidas contra el Colegio en el seno de una Comisión oficial, y escribimos una carta institucional al presidente de la AEN para confirmar si esa era la posición oficial de la asociación.

P.M.: *Por cierto, sobre ese tema en la Asamblea Extraordinaria de Madrid, una colegiada de la AEN le acusó personalmente de mantener una actitud de confrontación y de enfrentamiento y favorecer el conflicto con esta asociación ¿Qué puede decir con respecto a esto?.*

F.C.: Bueno, si hablamos de actitudes favorecedoras de conflictos creo que sólo es necesario comparar el tono de la carta que enviamos al Presidente de la AEN, y el de la respuesta del mismo.

Con respecto a la AEN, sólo puedo decir lo que ya dije. El COP Madrid no tiene ningún conflicto con la AEN, ni con ninguna otra asociación, puede tener posiciones distintas con respecto a algunas cuestiones como una ley, por ejemplo. En ese sentido, si la AEN manifiesta formalmente en los ámbitos correspondientes, como lo ha hecho el COP, que los licenciados en psicología deben ser reconocidos como sanitarios, el supuesto problema se disolvería como un azucarillo. El Colegio sólo tiene constancia de que la AEN se dirigió al Ministerio pidiendo que se incluyese en la LOPS la Especialidad en Psicología Clínica, pero no de que hayan pedido la inclusión de los licenciados actuales. A mi personalmente me gustaría que algún representante de la AEN se manifestase claramente con un sí o un no.

Durante muchos años el Colegio, la AEN y otras asociaciones hemos colaborado impulsando la psicología clínica (decreto de creación del título, defensa ante los recursos de las sociedades psiquiátricas, reclamación de más plazas

PIR, etc.). Otro tema aparte es lo que podamos pensar algunos sobre la independencia que puede tener la AEN, que agrupa principalmente a psicólogos y psiquiatras, en situaciones determinadas como el R.D. de Acreditación de Centros Sanitarios que enfrenta directamente los intereses de los Psiquiatras y de los Psicólogos Clínicos, al restarle a éstos funciones que atribuye a aquéllos. ¿Por qué no ha recurrido la AEN, el R.D. de Centros?.

P.M.: *El Grupo por la Psicología, que cuenta con el apoyo de la Junta de Gobierno, ha solicitado varias peticiones al COP, como la de que informe de cualquier cambio por parte de la administración en el plazo de 15 días para así tener un margen de reacción, ¿a qué otros acuerdos han llegado?.*

F.C.: El grupo por la psicología cuenta con el apoyo de la Junta de Madrid en la medida que perseguimos los mismos objetivos básicos: reconocimiento de la licenciatura como sanitaria, más presencia de la psicología en el ámbito de la sanidad pública, más plazas PIR, etc. Además del compromiso de información al que aludía en la pregunta, se ha constituido una comisión delegada para el seguimiento del proceso de homologación del título de especialista, se difunden las actividades del grupo, y colaboración en las acciones reivindicativas que se planteen.

P.M.: *¿Cuáles son las líneas de actuación que desde el COP de Madrid se están planificando en la actualidad?.*

F.C.: Fundamentalmente, colaborar con el COP Estatal en todas las gestiones con el actual equipo ministerial y los grupos parlamentarios para lograr la modificación de la LOPS, y apoyar las iniciativas que se propongan para movilizar a estudiantes y profesionales para reivindicarlo. Asimismo, nos parece importante crear una plataforma de entidades que apoyen nuestras demandas.



Organiza:

Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología (FIAP)

Patrocina y Auspicia:

- Ministerio de Educación, Gobierno de Chile
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Gobierno de Chile
- Asociación Colombiana para el Avance de las Ciencias del Comportamiento (ABA Colombia)
- Asociación Latinoamericana de Análisis y Modificación del Comportamiento (ALAMOC)
- Colegio de Psicólogos de Chile
- Colegio de Psicólogos de Perú
- Colegio Oficial de Psicólogos de España
- Consejo Nacional de Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP) México
- Federación de Colegios de Psicólogos de Venezuela
- Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA)
- Red Chilena de Unidades Académicas de Psicología
- Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Psicología
- Sociedad Chilena de Psicología Clínica
- Sociedad Interamericana de Psicología (SIP)

IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGÍA

Temas Contingentes de la Psicología Iberoamericana
III Simposio Editores de Revistas de Iberoamerica · "Iberindex"

Modalidades de Participación

Conferencias, Sesiones Temáticas, Simposios, Mesas Redondas,
Presentaciones Audiovisuales, Paneles Interactivos.

PONENTES

Rubén Ardila (Colombia)	José María Peiró (España)
Helio Carpintero (España)	*Rogelio Díaz (Chile)
*Héctor Betancourt (EE.UU.)	Oscar Marín (Venezuela)
*Jorge Grau (Cuba)	Jorge Manzi (Chile)
Carlos Desçouvières (Chile)	Albertina Mitjans (Brasil)
*Fernando González Rey (Brasil)	Antonio Mladinic (Chile)
María Vicenta Maestre (España)	Mario Molina (Argentina)
Rolando Díaz-Loving (México)	Luis Montesinos (EE.UU.)
Enrique Aguayo (Chile)	Emilio Moyano (Chile)
José Amar (Colombia)	Roberto Opazo (Chile)
María Mercedes Botero (Colombia)	Godeleva Ortiz (México)
Gualberto Buena-Casal (España)	*Luis Pérez (Perú)
Eliás Escaff (Chile)	Germán Rozas (Chile)
Sergio González (Chile)	Francisco Santolaya (España)
Elizabeth Lira (Chile)	Rosario Valdés (México)
Wilson López (Colombia)	Julio Villegas (Chile)
	Luis Zapata (Perú)

*Talleres Pre-Congreso (16, 17 y 18 de Julio)

II Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Psicología

- Estado del arte de los procesos de acreditación
- Planeación estratégica de la RUIP y Membresía de la RUIP
- Exámenes de Estado para evaluar la formación de psicólogos: presentación de casos, impacto, comparaciones y análisis de resultados.
- Formación de psicólogos en el escenario de la Globalización.
- Grupos, centros, líneas y redes de investigación de psicología en Iberoamérica.
 - Revistas y Publicaciones Universitarias especializadas.



Santiago de Chile

19 al 22 de Julio
de 2004

Centro de Convenciones
Hotel Crown Plaza Santiago

www.congresoiberoamericano2004.cl

Informaciones: Fono Fax: (56 2) 274 6997 – 2747034